

laria, de primero de mayo de mil novecientos sesenta, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

DISPONGO:

Artículo primero.—Queda modificado el vigente Arancel de Aduanas en la forma que figura a continuación:

Partida	Artículos	Derecho definit.	Derecho transít.
29.01-A-1		14 %	1 %

Artículo segundo.—Las precedentes modificaciones serán de aplicación incluso a las mercancías que en el momento de entrada en vigor del Decreto se encuentren en la Península e islas Baleares bajo cualquier régimen aduanero, siempre que por los servicios de Aduanas no se hayan ultimado los aforos en los respectivos documentos de despacho a consumo.

Artículo tercero.—El presente Decreto entrará en vigor tres días después de su publicación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
FAUSTINO GARCIA-MONCO FERNANDEZ

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de octubre de 1966 por la que se dispone el cese del Perito de Minas don José Antonio Iznart Olavarria en el Servicio de Minas de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Perito de Minas don José Antonio Iznart Olavarria,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio de Minas de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 2 noviembre de 1966 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja y fecha:

Colocados

Capitán de Complemento de Infantería don José Antonio Escudier Estévez. A03PG. Ministerio de Hacienda. Tarragona.—Retirado: 21-10-1966.

Capitán de Complemento de Caballería don Rafael Santamaría Peña. A03PG. Ministerio de Industria. Melilla.—Retirado: 24-10-1966.

Capitán de Complemento de Artillería don Valeriano Ortúzar Alonso. CAMPSA. Subsidiaria de Granada.—Retirado: 14-10-1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Sixto Alvarez Montero. A03PG. Ministerio de Hacienda. Castellón de la Plana.—Retirado: 25-10-1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Domingo Camacho Campos. Almacén Regional de Intendencia. Sevilla.—Retirado: 13-10-1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Lino Canedo Tejo. Juzgado Municipal número 8. Barcelona.—Retirado: 1-9-1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Primo González Sánchez. Jefatura Provincial de Tráfico. Oviedo.—Retirado: 6-10-1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Felicísimo Martín Rodríguez. AR4PG. Ministerio de Educación y Ciencia Madrid.—Retirado: 16-9-1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Florencio Martínez Pacheco. Banco Hipotecario. Madrid.—Retirado: 26-10-1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Miguel Montes López. Jefatura de Almacenes y Pagaduría Servicios de Intendencia. Burgos.—Retirado: 28-9-1966.

Teniente de Complemento de Infantería don Salvador Rodríguez Paniagua. Ayuntamiento de Esparraguera (Barcelona). Retirado: 24-10-1966.

Teniente de Complemento de Caballería don Rogelio Barranco Soria. AR4PG. Ministerio de Hacienda. Zaragoza.—Retirado: 16-9-1966.

Teniente de Complemento de Caballería don José Fuentes Payo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid).—Retirado: 8-10-1966.

Teniente de Complemento de Caballería don José Martínez Ponce. Jefatura de Transmisiones del Aire. Madrid.—Retirado: 24-10-1966.

Teniente de Complemento de Artillería don Elías Bellido Barbero. A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Palma de Mallorca.—Retirado: 16-10-1966.

Teniente de Complemento de Artillería don Florencio González García. Hospital Militar. Burgos.—Retirado: 22-9-1966.

Teniente de Complemento de Artillería don Dionisio Yagüe Martínez. Transportes y Propiedades Militares. Las Palmas de Gran Canaria.—Retirado: 9-10-1966.

Teniente de Complemento de Artillería don Francisco Mahugo Torrado. Pagaduría de Haberes de la Región Aérea Pirenaica. Zaragoza.—Retirado: 5-9-1966.

Teniente de Complemento de Artillería don José Pons Catalán. A03PG. Ministerio de Hacienda. Tarragona.—Retirado: 13-10-1966.

Teniente de Complemento de Artillería don Manuel Seoane Cendán. CAMPSA. Refinería de Cornellá (Barcelona).—Retirado: 12-10-1966.

Teniente de Complemento de Ingenieros don Germán Arellano Tello. Residencia de Estudiantes San Hermenegildo. Sevilla.—Retirado: 1-9-1966.

Mayor de segunda de Complemento de Infantería de Marina don Everardo Arias Higarza. AR4PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.—Fallecimiento.

Subteniente de Complemento de La Legión don Xime Chatlank Zoritzar. AR4PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.—Retirado: 1-9-1966.

Brigada de Complemento de Infantería don Hilario Moros Arcos. Bodegas «Las Cinco Cepas». Pontevedra.—Retirado: 20-10-1966.

Brigada de Complemento de La Legión don Julio Díaz Aguilar. Depósito Parque Central de Ingenieros. Villaverde Alto (Madrid).—Fallecimiento.

Brigada de Complemento de Artillería don Miguel Fernández Aranda. Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).—Retirado: 20-10-1966.

Brigada de Complemento de Artillería don Juan Romero Pérez. AR4PG. Universidad Central. Madrid.—Retirado: 15-10-1966.

Brigada de Complemento de Ingenieros don José Lavado Cabeza. AR4PG. Ministerio de Agricultura. Madrid.—Fallecimiento.

Brigada de Complemento de la Guardia Civil don Jesús Manrique Arnaiz. Diputación Provincial. San Sebastián.—Retirado: 15-10-1966.

Sargento de Complemento de la Policía Armada don José María Díaz González. Ayuntamiento de Betanzos (La Coruña). Retirado: 10-10-1966

Reemplazo voluntario

Teniente de Complemento de Caballería don Luis Ruiz Martínez.—Retirado: 10-10-1966.

Brigada de Complemento de Infantería don Manuel Barros Rubiño.—Retirado: 14-10-1966.

Brigada de Complemento de Infantería don Enrique Martínez Ferreras.—Retirado: 19-10-1966.

Brigada de Complemento de Infantería don Miguel Romero Castro.—Retirado: 14-10-1966.

Brigada de Complemento de Artillería don Antonio Fabero Monasterio.—Retirado: 18-10-1966.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado» deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Decreto número 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 2 de noviembre de 1966 por la que se adjudican con carácter provisional vacantes del Banco de España a personal de la Agrupación Temporal Militar.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y como resolución al concurso especial anunciado por Orden de 7 de septiembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 222) para la provisión de vacantes del Banco de España, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter provisional las tres vacantes convocadas en la citada Orden al personal que a continuación se relaciona por orden escalafonal, con indicación de la plaza que a cada uno ha correspondido:

Teniente auxiliar de Artillería don Vicente Jacobo del Río, en situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Calatayud (Zaragoza), a la sucursal de Calatayud (Zaragoza).—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente auxiliar de Artillería don Marcelino Martín Herranz, con destino en el Regimiento de Artillería de Campaña número 41, a la sucursal de Segovia.—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Teniente auxiliar de Artillería don José Truyols Domingo, con destino en el Regimiento Mixto de Artillería número 91, a la sucursal de Oviedo.—Derecho preferente artículo 14, apartado a), 3.º

Art. 2.º Quien se considere perjudicado como consecuencia de la resolución de este concurso podrá elevar ante la Junta Calificadora la reclamación oportuna en el plazo de quince días naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952.

Se considerará como fecha de presentación de la reclamación indicada para el personal en activo la que señale al efecto la Autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión; para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles, o la del Registro de Entrada en la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula cualquier reclamación que tenga entrada en la Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente indicado.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones o resueltas las presentadas a adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 4.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1966.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 2786/1966, de 20 de octubre, por el que se dispone el pase a la situación prevista en el artículo 11 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 del General de División de Infantería de Marina don Luis Guijarro Alcocer.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el General de División de Infantería de Marina don Luis Guijarro Alcocer pase a la situación prevista en el artículo once de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos el día veintitrés de octubre del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, quedando a las órdenes del Ministro de Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 2787/1966, de 20 de octubre, por el que se dispone el pase a la situación de reserva del General Auditor de la Armada don José Gómez de Barreda y de León.

Por cumplir el día veintisiete de octubre del año en curso la edad reglamentaria para ello, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer pase a la situación de reserva en dicha fecha el General Auditor de la Armada don José Gómez de Barreda y de León.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 2788/1966, de 27 de octubre, por el que se dispone el pase a la situación prevista en el último párrafo del artículo noveno de la Ley de 20 de diciembre de 1952 del Contralmirante don Fernando Balén García.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Contralmirante don Fernando Balén García pase a la situación prevista en el último párrafo del artículo noveno de la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos el día diecisiete de octubre del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo de Corredores Colegiados de Comercio, cerrado en 31 de diciembre de 1965.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo del Reglamento de 27 de mayo de 1959, esta Dirección General ha resuelto que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el Escalafón oficial de los Corredores Colegiados de Comercio, totalizado en 31 de diciembre de 1965, y que se conceda un plazo de sesenta días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el citado «Boletín», para que los interesados presenten ante esta Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas las reclamaciones que en su caso estimen pertinentes.

Madrid, 9 de febrero de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.